UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1399-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N°1210-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N° 0965-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 402-2026-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 402-2026-UNSCH-R, de fecha 11 de junio de 2026, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura MI-485 Minería Subterránea I, con el itinerario (Grupo 1: 34 estudiantes) de Ayacucho - Expansión Cobriza - Mina Cobriza - Ayacucho - Taca Catalina Huanca - Ayacucho; (Grupo 2: 33 estudiantes) de Ayacucho - Ica - Mina Antapite - Cerro Lindo - Chincha y (Grupo 3: 33 estudiantes) de Chincha - Mina Condestable - Mala - Huaral - Mina Colquisiri - Lima - Ayacucho, a partir del 18 al 27 de junio de 2026, bajo la responsabilidad del docente Edmundo Campos Arzapalo, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores Isaac Nilo Flores Medrano y Fredy Alarcón Ayala;

Que, con Memorando N° 0965-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 402-2026-UNSCH-R, en el extremo referido a la ayuda económica a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, en armonía con el artículo 201°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 402-2026-UNSCH-R, de fecha 11 de junio de 2026, en los siguientes extremos:

"**Artículo 2°.-** OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

c)	Ayuda económica a estudiantes		5,010.00
	- 04 días S/ 15.00 c/u para 34 estudiantes	(2,040.00)	
	- 03 días S/ 15.00 c/u para 33 estudiantes	(1,485.00)	
	- 03 días S/ 15.00 c/u para 33 estudiantes	(1,485.00)	

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods